

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 ENE. 2025

0055/25

VISTO el Expediente MPA.-N° 90185-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N°02/2024 RAF 560 referente a la adquisición de tres (3) camionetas, tipo pick up 4x4, doble cabina, destinadas a la Dirección de acuicultura y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante la Resolución M.PyA. N° 914/24 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se autorizó la excepción prevista por Resolución OPC N° 58/2021, para la reducción al cincuenta por ciento (50%) de los plazos de publicación y antelación; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el formulario de Cotización y se designaron a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

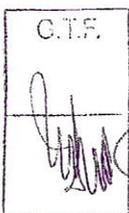
Que mediante la Resolución M. P. y A. N° 930/24, se rectificó el artículo 1° de la Resolución M. P. y A. N° 914/24, en lo referente al número de la Licitación Pública y se aprobó la Circular Aclaratoria N° 01/2024.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/11/2024, surge que se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a la firma "IGARRETA SACI", C.U.I.T N° 33-53876676-9 por el monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$145.188.000,00) para los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6; y a la firma "B4 S.R.L.", C.U.I.T N° 30-71451903-0 por el monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$150.360.000,00) para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Que surge de las Actas de Preadjudicación emitidas en fecha 06/12/2024 y 18/12/2024, que la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a la firma "B4 S.R.L.", C.U.I.T N° 30-71451903-0 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$150.360.000,00), ya que la misma cumple formal, económica y técnicamente con las especificaciones solicitadas y por no resultar inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto mediante (RAF: 560) C.Ju.O: 1.26.02, Financiamiento 64, imputándose el gasto la UGG 8077UG - UGC UC8077 - Clasificación 20000 y 40000.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna y la Dirección General de Instrumentos Normativos de la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
.../1/2  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Ejecuciones  
D.G.D.C.Y.R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2

Producción y Ambiente y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su modificatorio N° 565/23 Anexo II, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

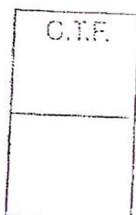
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 560, referente a la adquisición de tres (3) camionetas, tipo pick up 4x4, doble cabina, destinadas a la Dirección de acuicultura y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma "B4 S.R.L.", C.U.I.T N° 30-71451903-0, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$150.360.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 8077UG, U.G.C.8077 UC, Inciso 40000 y 20000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al oferente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0055/25



  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
Mónica Susana ARQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Liquidación  
D.G.D.C.yR - S.L.G.

